

Radicado: 2022- 00141-00
Trámite: Rechazo demanda

Auto interlocutorio No. 011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Aranzazu - Caldas

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 17-050-40-89-001-2022-00141-00
Referencia: Demanda Declarativa de Pertenencia (Prescripción Adquisitiva de Dominio)
Demandante: Yorladis Montes Salazar
Demandado: Benito José Gómez Hurtado y Personas Indeterminadas.
Asunto: Rechazo demanda.

ASUNTO

Por medio de apoderado judicial, la señora **Yorladis Montes Salazar**, presentó demanda declarativa de Pertenencia, en contra del señor **Benito José Gómez Hurtado y Personas Indeterminadas**.

Por auto interlocutorio civil Nro. 561 de fecha 21-11-2022, se declaró la nulidad de lo actuado a partir del auto interlocutorio Nro 453 del 15 de noviembre de 2022 inclusive, por medio del cual se admitió la reforma de la demanda, y como consecuencia de ello se dispuso la INADMISIÓN DE LA MISMA y se concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsanarla en la forma ordenada, de conformidad con el artículo 90 del C.G. P., so pena de su rechazo, lo que no hizo.

De acuerdo con lo anterior, no queda otra alternativa diferente a la de RECHAZAR LA DEMANDA de conformidad con el artículo 90 del C. G. P.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARANZAZU, CALDAS,

Resuelve:

Primero: RECHAZAR la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA

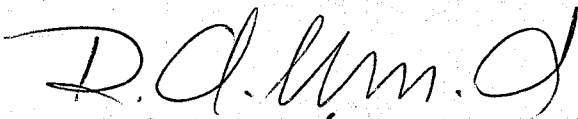
Radicado: 2022- 00141-00
Trámite: Rechazo demanda

instaurada a través de apoderado judicial por la señora Yorladis Montes Salazar en contra del señor Benito José Gómez Hurtado y Personas Indeterminadas.

Segundo: Por cuanto la demanda fue presentada a través del correo institucional, no se hace necesario la devolución de anexos.

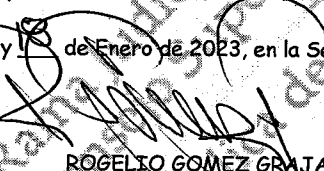
Tercero: ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese y Cúmplase


RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 5

Fijado hoy 18 de Enero de 2023, en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00


ROGELIO GÓMEZ GRAJALES.
SECRETARIO

